



COMPARACIÓN DE LAS LEYES

IDEA Sección 504 ADA

Tipo de ley	Ley de Financiamiento Federal Ley	Federal de Derechos Civiles Ley	Federal de Derechos Civiles
Propósito	Asegura que los niños con discapacidades tengan servicios educativos que satisfagan sus necesidades y proporcionen FAPE *	Prohíbe la discriminación debida a la discapacidad por parte de agencias que reciben dinero del Departamento de Educación de EE. UU. En las escuelas primarias y secundarias, requiere FAPE. *	Prohíbe la discriminación por discapacidad independientemente de la financiación federal
Evaluación	Individual e integral	Individual, pero no requiere un análisis extenso	Ninguna
Definición de discapacidad	Una o más de 13 discapacidades específicas Discapacidad	física o mental que limita sustancialmente una vida importante actividad ** - sin considerar medidas atenuantes (p. ej., medicación, silla de ruedas) - incluso si es episódica o en remisión	Igual que 504, así como antecedentes de discapacidad o se considera que tienen una discapacidad
Elegibilidad	Estudiantes desde el nacimiento hasta los 22 años con discapacidad que que necesita estudios académicos especializados instrucción en escuelas públicas	Cualquier estudiante de primaria o secundaria con una discapacidad ** que necesite servicios especiales, adaptaciones o modificaciones para acceder a los servicios de la agencia. No se limita a aprender. Estudiantes postsecundarios que necesitan ajustes académicos.	Cualquier persona con una discapacidad
Protecciones contra la discriminación	Todas las 504 / ADA	En el entorno de las escuelas públicas, no se permite la discriminación contra una persona con discapacidad, historial de discapacidad o que se considere que tiene una discapacidad	No hay discriminación contra una persona con discapacidad en el empleo, los servicios públicos, la comunicación, el público acomodaciones o transporte
Beneficios	Plan de educación individual para instrucción académica especializada y relacionados servicios que brindan beneficios	públicos de primaria y secundaria Estudiantes: El Plan 504 describe acomodaciones y servicios razonables para el acceso equitativo (tanto como se satisfagan las necesidades de los estudiantes sin discapacidades). Estudiantes postsecundarios: ajustes académicos y ayudas / servicios auxiliares para proporcionar igualdad de acceso.	Ajustes razonables

procesales garantías	específicas derechos de los padres sobre notificación, la participación, el consentimiento, la evaluación, el acceso a los registros, y se quedarán donde están. Audiencias y mediación de debido proceso a través del Departamento de Educación de CA y la Oficina de Audiencias Administrativas.	Derechos específicos sobre consentimiento, evaluación y colocación. Los distritos escolares deben establecer garantías procesales con respecto a la notificación, el acceso a los registros, las audiencias y las revisiones. No se requiere mediación. La Oficina de Derechos Civiles solo revisa las violaciones de procedimiento.	Las quejas o violaciones se pueden presentar ante la Oficina de Derechos Civiles y el Departamento EE. UU de Justicia de los. Por violaciones del Título II (relacionadas con las escuelas).
disciplinarias	Protecciones para estudiantes después de los 10 días de remoción. Manténgase disponible.	Protecciones para estudiantes después de los 10 días de remoción. No disponible.	Prohíbe el trato diferente debido a la discapacidad
Financiamiento Financiamiento	parcial del gobierno federal	Sin financiamiento federal adicional Sin financiamiento federal	adicional